

de las obras, que será devuelta una vez realizada por el Ayuntamiento la adjudicación definitiva.

Se establece una fianza definitiva en la cantidad de 169.960 pesetas para la primera fase y 180.000 pesetas para la segunda fase, que se harán efectivas en el plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación del contrato. La fianza se hará efectiva en metálico o mediante aval. Se devolverá una vez finalizado el plazo de garantía de las obras, siempre y cuando no existan penalizaciones, daños o sanciones exigibles al contratista.

Capacidad para concurrir. Los licitadores no deberán hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la normativa vigente, de conformidad con la legislación del Estado.

Proposiciones y documentación complementaria. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador, una por cada obra, en caso de participarse en ambas, en cuyo anverso figurará la inscripción «Oferta para tomar parte en Subasta P.I.C. 94» y «Oferta para tomar parte en Subasta P.I.C. 95».

Los licitadores presentarán en sobre aparte, en cuyo anverso figurará la inscripción «Documentación Complementaria P.I.C. 94-95», los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del firmante de la oferta.
- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada en su caso, si se actúa en nombre de otra persona o entidad.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país de origen, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Para la agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria aparecido en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de acuerdo con el modelo que se incluye como anexo a este acuerdo.

Apertura de pliegos. La Mesa se constituirá el sexto día hábil posterior al plazo de admisión de ofertas o, en caso de coincidir en sábado, al siguiente día hábil, a las trece horas, en la Casa Consistorial, en sesión pública.

El Alcalde, Joaquín Gordillo Pérez.

ANEXO

D., con DNI número, con domicilio en la localidad de, en la calle, con plena capacidad jurídica y de obrar, en (1), con CIF número, se compromete a realizar, en el precio de pesetas, la ejecución de las obras de «.....», entendiéndose incluido en el mismo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, con sujeción proyecto técnico aprobado por la Corporación y pliego de condiciones económico-administrativas.

La baja ofertada, por importe de ptas., se aplicará en la realización de mejoras de las obras, de acuerdo con las disposiciones de la Dirección Técnica de las obras, respetándose los precios establecidos en el proyecto y realizándose en el mismo que las obras

principales, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares aprobado por la Corporación que el ofertante declara conocer en todos sus extremos.

Igualmente hace declaración expresa, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local y estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y cotizaciones a la Seguridad Social.

En, a de de 19

El contratista,

Fdo.: D.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan

(1) Poner si es en nombre propio, o en representación de otra persona, identificando ésta en su caso.

En el mismo sobre habrán de presentarse los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteadada.
- Cuando concorra una Sociedad Mercantil, escritura de constitución de la misma, inscrita en el Registro Mercantil.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Restante documentación exigida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

ANUNCIO. (PP. 3639/94).

Anuncio Pliego de condiciones y concurso para la contratación de la concesión de la construcción y explotación del camping «Las Lomas» de Santa Elena (Jaén).

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Técnicos y Administrativos que ha de regir el Concurso para la concesión de la construcción y explotación del Camping Municipal «Las Lomas» de Santa Elena (Jaén), se expone al público durante ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el último de los boletines oficiales, de la Junta de Andalucía (BOJA) y de la provincia de Jaén, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente se convoca el correspondiente concurso (cuya licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones), en los siguientes términos:

1.º Objeto: Concesión de la explotación y construcción del Camping de 1.º Categoría «Las Lomas» en el término municipal de Santa Elena (Jaén).

2.º Tipo de licitación: No se establece. Los participantes en el Concurso harán figurar en el modelo de proposición las mejoras sobre el proyecto y especificaciones de las bases.

3.º Plazo: Treinta y cinco años prorrogables por quince años más.

4.º Cánones: Los establecidos en la cláusula 7.º del Pliego de Condiciones (Anexo 3).

5.º Publicidad: El Pliego de Condiciones con el expediente de su razón estarán de manifiesto en la Secretaría

Municipal durante el horario de Oficina y por el plazo establecido para la presentación de plicas, art. 96.f) del Reglamento General de Contratación del Estado, redacción vigente.

6.º Garantía: Provisional: 700.000 ptas. Definitiva: 1.500.000 pesetas.

7.º Modelo de proposición: D., vecino de con domicilio en titular del DNI núm. obrando en nombre propio o en representación de D. según acredita por medio de enterado del contenido del expediente instruido por el Ayuntamiento de Santa Elena y Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la concesión administrativa de la construcción y explotación del Camping Municipal «Las Lomas» de Santa Elena (Jaén), aceptando expresamente las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones y documentos que los complementan, prestan su conformidad a cuantas determinaciones y trámites figuran en el expediente y solicita tomar parte en el concurso, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida, haciendo contar:

Mejora sobre el proyecto y las especificaciones de las bases: (Fecha y firma).

8.º Presentación de proposiciones: Bajo sobre cerrado que puede ser lacrado, al que se acompañarán los demás que comprende el resto de la documentación, en la Secretaría Municipal, desde las 9 a las trece horas, debiendo materializarse la entrada en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de esta convocatoria en el BOJA y en el de la provincia, que sea la última en publicarse.

En la cubierta de los sobres deberá figurar el nombre del presentador y la inscripción siguiente:

Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación y construcción del Camping «Las Lomas», añadiendo en una documentación y en el otro proposición económica.

9.º Documentos: Serán los siguientes:

A) Sobre documentación administrativa.

- Documento que acredite la personalidad del empresario si fuese persona jurídica. Escritura de constitución debidamente actualizada e inscrita en el Registro Mercantil (cuando su inscripción sea obligatoria de conformidad con el art. 81 del Reglamento del Registro Mercantil) o en el caso de persona natural fotocopia del DNI.

- Poder bastante de la/s persona/s que comparezca/n o firme/n documentación en nombre de otro, inscrito en el Registro Mercantil cuando se trate de entidades cuya inscripción sea obligatoria.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 22 de novbre. de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, dispuestas en las disposiciones vigentes.

- Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

B) Sobre proposición económica.

- Proposición consistente en un documento justificativo y acreditativo de las mejoras sobre el proyecto y las especificaciones de las bases.

- Propuesta de explotación donde se indicarán los horarios de atención al público, períodos anuales de servicios, así como cuantos otros aspectos consideren oportunos.

10.º Apertura de plicas: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Santa Elena, 1 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Manuel Noguera Orellana:

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

ANUNCIO. (PP. 3724/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1994, acordó prestar aprobación al Pliego de Condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta pública para la enajenación de una parcela de 1.395 m² de los bienes patrimoniales de este Ilustre Ayuntamiento, sita en el Polígono Industrial Mataché, de esta ciudad.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 122.1 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en Materia de Régimen Local, durante un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LICITACION

Objeto de la subasta. La enajenación de una parcela de uso industrial, de los bienes patrimoniales de este Ilustre Ayuntamiento, con una superficie de 1.395 m², sita en el Polígono Industrial Mataché, de esta ciudad, grafada en los Planos con el núm. 25, cuyos linderos son: Al Norte, con parcela industrial, propiedad de Guadalquivir de Exportaciones S.A.T. núm. 8.031; Sur, con parcela núm. 26; Este, con calle núm. 1 que atraviesa la finca de norte a sur; y Oeste con terrenos incluidos en la delimitación del P.P.I.1. Mataché, Ampliación del Polígono Industrial.

Tipo de licitación. El tipo inicial de la oferta será de siete millones seiscientos setenta y dos mil quinientas pesetas (7.672.500 ptas.), más IVA, no admitiéndose ofertas de inferior cuantía que se tendrán por no presentadas.

Garantía provisional. El dos por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva. El cuatro por ciento del precio de licitación.

Capacidad jurídica. Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en la cláusula decimosexta del Pliego de condiciones, y se presentarán en sobre cerrado en el que deberán incluirse los documentos previstos en la referida cláusula y en el que figurará la leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de una parcela de los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río», y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas. El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice